

REGLAMENTO DE LA BATALLA DE FLORES.-

ARTICULO 1º.- CONCURSO DE CARTELES.....	1
ARTÍCULO 2º.- COLABORACIÓN CON LOS CARROCISTAS.....	2
ARTÍCULO 3º.- MEDIDAS DE LAS CARROZAS.....	2
ARTÍCULO 4º.- MATERIALES PARA LOS MOTIVOS DE LAS CARROZAS.....	2
ARTÍCULO 5º.-INSTALACIÓN DE FLORES EN LAS CARROZAS.....	2
ARTÍCULO 6º.- PRESENTACIÓN DE LAS CARROZAS.....	2
ARTÍCULO 7º.- CONCURSO.....	3
ARTÍCULO 8º.- COMPORTAMIENTO DE LOS CARROCISTAS.....	3
ARTÍCULO 9º.-FALLO DEL JURADO.....	3
ARTÍCULO 10º.-SANCIONES.....	3
ARTÍCULO 11º.- SEGURO DE ACCIDENTES.....	4
ARTÍCULO 12º.- CENA DE LA BATALLA DE FLORES.....	4
ARTÍCULO 13º.- DATOS PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN.....	4
ARTÍCULO 14º.- OBTENCIÓN DE COPIA DE LAS ACTAS DE LOS JURADOS.....	4
ARTÍCULO. 15º .-PREMIOS DE VESTIDOS.....	4

La Batalla de flores es la Fiesta más importante de Laredo, declarada de interés Turístico Nacional teniendo su celebración, actualmente, el último viernes del mes de Agosto.-

El presente Reglamento debe ser conocido por todo carrocista que se presente a la Batalla de Flores y es condición indispensable para participar en la misma el asumir todos y cada uno de los puntos en él reglados.-

Articulo 1º.- Concurso de carteles

El Ayuntamiento convocará, con antelación suficiente para su difusión, en los meses previos a la Batalla de Flores, un Concurso de Carteles alusivos a la misma con una dotación suficiente para suscitar interés entre los artistas que pretendan participar en dicho Concurso.-

El Jurado del Concurso lo formará el 50% la Comisión de Turismo y Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO de Laredo que podrá estar asesorada por los técnicos y especialistas que en su momento se considere oportuno, y el otro 50% por miembros de la Comisión de Carreristas.-

El ganador del Concurso de Carteles tendrá derecho a formar parte del Jurado de la Batalla de Flores.-



Artículo 2º.- Colaboración con los carroceros.

El Ayuntamiento, colaborará con los carroceros proporcionando los andamios necesarios para la construcción de la carroza así como los toldos para su protección de la posible lluvia. El Ayuntamiento aportará al carrocerista que lo necesite los rodales para montar la carroza.-

Si algún carrocerista justifica su imposibilidad de colocar dichos toldos y andamios, la Brigada Municipal ayudaría a su colocación.-



Artículo 3º.- Medidas de las carrozas.

Las medidas para todas las carrozas que pretendan participar en la Batalla de Flores serán las siguientes:

LARGO: 6 METROS MINIMO Y 8,50 METROS MAXIMO

ANCHO: 3,5 METROS MINIMO Y 5 METROS MAXIMO

ALTO: 5 METROS MINIMO Y 7 METROS MAXIMO



Artículo 4º.- Materiales para los motivos de las carrozas.

Es condición indispensable que todos los motivos de las carrozas estén decorados exclusivamente con flores estando prohibido otro tipo de materiales como papel, plásticos, etc, si bien, como tradicionalmente se viene realizando se permite la utilización de hojas como base para la colocación de las flores.-



Artículo 5º.-Instalación de flores en las carrozas.

Todas las carrozas deberán estar cubiertas de flor al menos en el 75% de su superficie siendo recomendable un mínimo del 90%.-

Si alguna carroza no cumpliera este requisito será automáticamente descalificada.-

En el caso excepcional de que por motivos climatológicos no hubiera podido conseguirse las flores necesarias, el Jurado podrá autorizar a desfilar a aquellas carrozas que cumplieran unos requisitos mínimos de decoración.-



Artículo 6º.- Presentación de las carrozas.

Los carroceros deberán presentar sus carrozas en el espacio que se determine en los aledaños de la pista del desfile, previo cierre total de dicho espacio por el Ayuntamiento, al menos con 60 minutos de anticipación, a fin de que sean medidas por los técnicos del

Ayuntamiento y un representante de cada carroza participante, y comprobado por los miembros del Jurado que cumplen las condiciones mínimas de decoración para participar en el desfile.-

Si alguna carroza no cumple las exigencias establecidas en los artículos anteriores será descalificada por el Jurado perdiendo, por consiguiente, cualquier derecho a premio o indemnización que hubiera podido corresponderles.

Excepcionalmente puede autorizarse el desfile de carrozas que no cumplan todos los requisitos, en cuyo caso lo harán fuera de concurso y por lo tanto sin ninguna opción a premio.-



Artículo 7º.- Concurso.

La fase del concurso, consistirá en realizar dos veces el recorrido completo del circuito para que el Jurado califique cada carroza y una tercera vez para recoger los premios y completar el recorrido mostrando los mismos, a fin de que todo el público asistente pueda conocer el premio obtenido por cada carroza.-



Artículo 8º.- Comportamiento de los carroceros.

El público, el Jurado, los carroceros, la presidencia, invitados y en general todos los asistentes a la Batalla de Flores son merecedores del máximo respeto, por lo tanto todos los participantes deberán tener un comportamiento correcto.-

Los carroceros serán responsables subsidiarios de las actuaciones de los miembros del grupo que desfila con su carroza y que forman parte de su organización, por tal motivo podrán ser sancionados por el comportamiento inadecuado de cualquiera de alguno de ellos.-



Artículo 9º.-Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable, siendo obligada su aceptación por los carroceros que deberán completar la tercera vuelta al circuito mostrando su premio al público tal como se indicaba en el art. 8 anterior, salvo que el Jurado decida en contrario.-



Artículo 10º.-Sanciones.

En caso de un comportamiento incorrecto por parte de algún carrocer o miembro de su grupo, el mismo podrá ser sancionado conforme a la siguiente escala, en función de la gravedad de la falta.-

FALTA LEVE: SANCION DE HASTA EL 20% DEL IMPORTE DEL PREMIO QUE PUDIERA HABERLE CORRESPONDIDO .-

FALTA GRAVE: SANCION DEL 20 AL 30% DEL PREMIO QUE HUBIERA PODIDO HABERLE CORRESPONDIDO.-

FALTA MUY GRAVE: SANCION DEL 30 AL 50% DEL PREMIO QUE HUBIERA PODIDO HABERLE CORRESPONDIDO.-

La calificación de la gravedad de la sanción se determinará por la Comisión de Turismo y Festejos en reunión que se celebrará a tal efecto, previa audiencia del carrocista o carrocistas afectados.-



Artículo 11º.- Seguro de accidentes.

El Ayuntamiento contratará un seguro de accidentes que cubra a 10 personas por carroza que trabajen en las mismas desde el 15 de Julio al 15 de Septiembre.-



Artículo 12º.- Cena de la Batalla de Flores.

Con posterioridad a la celebración de la Batalla tendrá lugar una cena de confraternización en la que estarán invitados 10 participantes por carroza.-



Artículo 13º.- Datos previos a la participación.

Con el fin de facilitar la confección de los programas de la Batalla de Flores, los carrocistas deberán entregar a la Comisión de Turismo los nombres y datos de las carrozas que figurarán en los mismos como muy tarde el 31 de Julio anterior.-



Artículo 14º.- Obtención de copia de las actas de los jurados.

Todo carrocista que lo solicite por escrito, podrá acceder a la copia del acta de las puntuaciones del Jurado, sin que figuren los nombres del mismo.-



Artículo. 15º .-Premios de vestidos.

En vestidos se entregarán solamente a los tres primeros premios, repartiendo el premio en metálico de la siguiente forma:

1º.- el 50%
2º.- el 30%
3º.- el 20%

2.-Proceder a la exposición pública del mismo a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

